



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1364-2015-A/MPMN

Moquegua, **30 NOV. 2015**

VISTO: El Informe N° 1415-2015-GPP/GM/MPMN, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la designación del Coordinador Local del PP; y,

CONSIDERANDO:

Que, por principio constitucional establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entiende por Programa Presupuestal (PP) a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", aprobada con Resolución Directoral N° 0212015-EF/50.01; en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará **Coordinador Local**, quien tiene la función de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto; debiendo ser designado mediante resolución del Titular del Pliego;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Gerente de Planificación y Presupuesto como Coordinador Local titular y al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda como Coordinador Local Alterno, de los Programas Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los Coordinadores mencionados en el artículo precedente. Encargado a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

